

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (ESCNNA)

Hotel InterContinental Cartagena de Indias

1. Declaración de Compromiso

El Hotel InterContinental Cartagena de Indias rechaza de manera absoluta cualquier forma de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), así como cualquier conducta que vulnere sus derechos fundamentales.

En cumplimiento de la Ley 679 de 2001, la Ley 1336 de 2009, la Ley 1098 de 2006, la Ley 2068 de 2020 y demás normas aplicables, el hotel adopta medidas permanentes de prevención, control, sensibilización, denuncia y cooperación con las autoridades competentes para contribuir a la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Esta política aplica a colaboradores, contratistas, proveedores, aliados comerciales, huéspedes, visitantes y cualquier persona que mantenga relación con el hotel o haga uso de sus instalaciones.

2. Objetivo

Establecer los lineamientos para prevenir, detectar y denunciar cualquier situación relacionada con la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), garantizando el cumplimiento de la normatividad colombiana y promoviendo un turismo responsable y sostenible.

3. Principios

Las actuaciones del Hotel InterContinental Cartagena de Indias se fundamentan en los siguientes principios:

Interés Superior del Niño

Toda actuación relacionada con niños, niñas y adolescentes privilegiará la protección de sus derechos, integridad y bienestar.

Cero Tolerancia

No se permitirá ni facilitará ninguna conducta relacionada con la explotación sexual, abuso, trata de personas, pornografía infantil o cualquier forma de violencia contra menores de edad.

Prevención

El hotel desarrollará acciones permanentes de sensibilización y formación para reducir los riesgos asociados a la ESCNNA.

Denuncia Obligatoria

Toda sospecha, indicio o conocimiento de hechos relacionados con la explotación sexual comercial de menores deberá ser reportada inmediatamente a las autoridades competentes.

4. Compromisos del Hotel

El Hotel InterContinental Cartagena de Indias se compromete a:

4.1 Capacitación

Capacitar periódicamente a colaboradores, contratistas y personal vinculado sobre:

- Prevención de la ESCNNA.
- Identificación de señales de alerta.
- Protocolos de actuación.
- Obligaciones legales de denuncia.

4.2 Sensibilización

Difundir mensajes de prevención y protección infantil a través de:

- Sitio web.
- Redes sociales.
- Material impreso.
- Pantallas informativas.
- Comunicaciones internas y externas.

4.3 Control de Ingreso de Menores

Implementar procedimientos de validación documental para el alojamiento de menores de edad, verificando:

- Documento de identidad del menor.
- Documento de identidad de los acompañantes.
- Acreditación del parentesco cuando corresponda.
- Autorización escrita de los padres o representantes legales cuando el menor viaje sin ellos.

El hotel podrá negar el alojamiento cuando no se cumplan los requisitos establecidos por la legislación vigente.

4.4 Contratación Responsable

Promover que proveedores, contratistas y aliados comerciales compartan el compromiso de prevención de la ESCNNA y actúen conforme a la legislación aplicable.

4.5 Cooperación Institucional

Colaborar con las autoridades competentes en la prevención, investigación y judicialización de cualquier conducta relacionada con la explotación sexual comercial de menores.

5. Prohibiciones

Dentro de las instalaciones del hotel queda estrictamente prohibido:

- Promover, facilitar o participar en actividades de explotación sexual comercial de menores.
 - Utilizar habitaciones, áreas comunes o cualquier espacio del hotel para actividades relacionadas con la explotación sexual de niños, niñas o adolescentes.
 - Alojar menores sin cumplir los procedimientos de identificación y autorización establecidos.
 - Omitir el reporte de situaciones sospechosas que puedan poner en riesgo a un menor de edad.
-

6. Procedimiento de Actuación

Ante cualquier sospecha o posible situación relacionada con la ESCNNA, los colaboradores deberán:

1. Informar inmediatamente a su jefe directo o al responsable designado por el hotel.
 2. Preservar la seguridad del menor.
 3. Registrar la información disponible sin poner en riesgo a la víctima.
 4. Activar el protocolo interno correspondiente.
 5. Reportar el caso a las autoridades competentes.
-

7. Denuncia

El Hotel InterContinental Cartagena de Indias reportará de manera inmediata cualquier sospecha o evidencia relacionada con la ESCNNA ante:

- Policía Nacional de Colombia.
- Fiscalía General de la Nación.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Demás autoridades competentes según el caso.

La omisión de denuncia podrá generar las consecuencias legales correspondientes conforme a la normatividad colombiana.

8. Cumplimiento

El incumplimiento de esta política por parte de colaboradores, contratistas o terceros podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, contractuales o legales correspondientes, sin perjuicio de las sanciones establecidas por la legislación colombiana.

Declaración Pública

El Hotel InterContinental Cartagena de Indias mantiene una política de cero tolerancia frente a la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA).

La explotación y el abuso sexual de menores de edad constituyen delitos sancionados por la legislación colombiana. Cualquier conducta de esta naturaleza será denunciada ante las autoridades competentes.

Esta política hace parte integral del Código de Conducta para la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) del Hotel InterContinental Cartagena de Indias y es de obligatorio cumplimiento para colaboradores, contratistas, proveedores y aliados estratégicos.